



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de febrero de 2021.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0010334/2019 y glosado EXP-USL: 0014708/2019, mediante el cual la Abogada Gabriela Ester ESCUDERO RICARTE solicita licencia con goce de haberes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 665/19-Decanato se concedió licencia con goce de haberes a la Abogada Gabriela Ester ESCUDERO RICARTE.

Que a fojas 13/21 de autos obra constancia de las actividades desarrolladas durante el transcurso de la misma.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas aprobó el presente informe.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a: aprobar los informes de licencia cuando sean requeridos por la normativa vigente (Resolución N° 275/19-Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

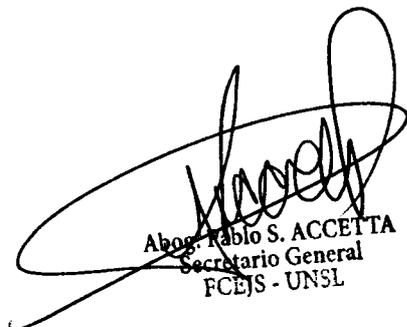
**RESUELVE:**

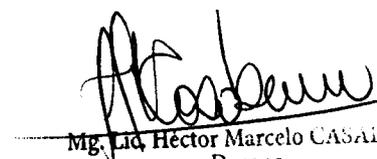
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de actividades realizadas durante el período concedido por la Resolución N° 665/19 de Decanato presentado por la Abogada Gabriela Ester ESCUDERO RICARTE (DNI N° 23.637.781 - LEGAJO N° 8594) correspondiente a la licencia con goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 42/2021

FCEJS
mlt

  
Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL